

COMITÉ INTEREMPRESAS

JUNTA DE PORTAVOCES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL INTEREMPRESAS.

ELIMINACIÓN RESTRICCIONES COVID-19

En el día de ayer se ha reunido la junta de portavoces de seguridad y salud laboral, para tratar el RD 286/2022, por el que se modifican las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en nuestros puestos de trabajo:

1. Se suprime la obligatoriedad del uso de las mascarillas en los puestos de trabajo a nivel general, salvo:
 - Servicio médico, tanto en la consulta como traslado de personal
 - Rutas de transporte colectivo y lanzaderas.
2. Se recomienda hacer un uso responsable de mascarillas en los siguientes supuestos:
 - Población vulnerable trabajadora, que estén a una distancia menor de 1,5 m durante un tiempo prolongado.
 - Puestos de trabajo que, previa evaluación del SPM, y considerando que las medidas colectivas implantadas son insuficientes, se recomendará el uso de la mascarilla
3. En los distintos comités de Seguridad y Salud o comités de seguimiento del Covid-19 locales, se definirá como se suprimirán las medidas preventivas que han decaído como consecuencia de la entrada en vigor de este RD.
4. Se mantienen las medidas de ventilación, limpieza y desinfección de los puestos de trabajo, así como la de seguir potenciando el teletrabajo para aquellas actividades cuya naturaleza lo permita.
5. Estas medidas, una vez acordadas con el comité Interempresas de Seguridad y Salud Laboral, son ya efectivas desde el momento en que han sido comunicadas por el Comité Nacional de Crisis del Covid-19.

COMITÉ INTEREMPRESAS DEL GRUPO AIRBUS